



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE MARZO DE 2021

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 12 de marzo de 2021, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:

D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva
D. Javier López Bozal

SECRETARIA:

D^a. María Laliena Corbera

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N 3/2021 SUPLEMENTO DE CREDITO

Expte Servicios Económicos 2021/443 G645

La Sra. Concejala de Hacienda, D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés, da cuenta de la propuesta, relativa a la modificación presupuestaria número 3 que tiene por objeto la incorporación de crédito necesario para la financiación de una serie de actuaciones previstas. La Sra. Concejala explica que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 ha puesto de manifiesto la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, que puede ser utilizado para la financiación de cualquier tipo de gasto, dada la suspensión de las reglas fiscales. Por este motivo, explica la Sra. Concejala, se pretende, con este suplemento de crédito financiado con remanente, dar de alta nuevas partidas y dar de baja otras ya existentes cuya financiación se preveía realizar con la concertación de operaciones de préstamo, evitando así generar endeudamiento. La Sra. Concejala detalla cada una de las partidas de nueva creación:

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
26/04/2021
Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
Secretaría General
23/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4ab1807024da408b99f1b3046ad79ebb001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el incremento de dotación para protección civil, como consecuencia del incremento de la cuantía de la cuota a abonar al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, el incremento de dotación de sueldos y salarios para subsanar ciertos errores advertidos en la dotación inicial, y el resto son las nuevas inversiones que es preciso incorporar al Presupuesto de 2021.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejales D. Javier López Bozal (I.U.) manifiesta su voto a favor, ya que considera lógico dar de baja las inversiones financiadas con préstamo, con la consiguiente alta de las inversiones financiadas con el remanente.

El Sr. Concejales D. Jesús Pérez Ligerero (P.P) señala que la modificación presupuestaria tramitada para subsanar los errores advertidos en materia de gastos de personal (en la remuneración de los cargos electivos con dedicación exclusiva y parcial) se aprobó por resolución de Alcaldía y no se elevó al Pleno, ante el que tan solo se dio cuenta. Esta modificación, explica el Sr. Concejales, es el motivo por el que ahora se incorpora crédito para suplementar las bajas operadas en gastos de personal. En cuanto a la incorporación de crédito para protección civil, derivado del incremento de la cuota, el Sr. Concejales considera que es un error más, y que sumado al anterior, demuestra que se producen demasiados errores y modificaciones derivadas de esos errores, dando lugar a una confusa gestión.

El Sr. Alcalde replica que es lógico que se produzcan ciertos errores o que se tramiten modificaciones por circunstancias sobrevenidas, no solamente en materia de gastos, también en ingresos, como demuestra, explica el Sr. Alcalde, los cambios que será necesario adoptar como consecuencia de los nuevos ingresos procedentes del fondo de cooperación local, o del convenio de cabeceras, o del convenio para la financiación de la segunda fase del colector. El Presupuesto, señala el Sr. Alcalde, es una realidad viva que cambia a lo largo del ejercicio, de forma que las previsiones iniciales no se pueden ciertamente determinar con exactitud.

Finalizado el debate, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.020 se ha puesto de manifiesto la existencia de RTGG ajustado por importe de 10.112.180,32€, el cual puede ser utilizado como recurso para financiar gastos de competencia municipal

Visto el expediente relativo a la necesidad de suplementar varias partidas presupuestarias para poder ejecutar dichos gastos en el ejercicio 2.021, financiándose los citados gastos con RTGG

Visto que el Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, en el cual solicitaba al Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales.

Teniendo en cuenta que el día 20 de octubre de 2020 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, los objetivos que fueron aprobados para este año y los

Firma 1 de 2	23/04/2021	Secretaría General
Firma 2 de 2	26/04/2021	Alcalde
María Lallena Corbera		
Julián Ángel Jiménez Veilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4ab1807024da408b99f1b3046ad79ebb001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE MARZO DE 2021

próximos, en fecha todavía anterior al comienzo de la crisis actual, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, han quedado suspendidos.

Es decir que al no estar vigentes las reglas fiscales, para los ejercicios 2.020 y 2.021, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir las citadas reglas fiscales, vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
135 46700	Protección Civil. A Consorcios	1.136,90
150.12001	Administración General de la vivienda y urbanismo. Sueldo grupo A2	14.132,38
150.12003	Administración General de la vivienda y urbanismo. Sueldo grupo C1	10.823,90
150.12100	Administración General de la vivienda y urbanismo. Complemento destino	8.936,06
150.12101	Administración General de la vivienda y urbanismo. Complemento específico	11.745,50
150.16000	Administración General de la vivienda y urbanismo. Seguridad Social	20.814,01
150.13100	Administración General de la vivienda y urbanismo. Laboral temporal	12.298,93
1532.61902	Pavimentación Vías Públicas. Eliminación barreras	45.980
160.62200	Alcantarillado colector general	348.377,84
1621.63200	Recogida, gestión y tratamiento residuos. Punto Limpio	302.500
336.62300	Protección patrimonio histórico. Apeos San Francisco	72.600
342.63200	Instalaciones deportivas. Fase II frontón Municipal	233.960
454 61900	Caminos vecinales. Itinerarios en suelo no urbanizable	181.500
459 60900	Parking auto caravanas	54.450
TOTAL		1.319.255,52

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.319.255,52

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
26/04/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
23/04/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4ab1807024da408b99f1b3046ad79ebb001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 9 de marzo de 2021, el pleno por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo municipal Popular) acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°3/2021 bajo la modalidad de suplemento de créditos, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N 4/2021 BAJA POR ANULACION

Expte Servicios Económicos 2021/469 G696

La Sra. Concejala de Hacienda, D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés, da cuenta de la propuesta, relativa a la modificación presupuestaria número 4 que tiene por objeto la baja en el Presupuesto de partidas financiadas con operaciones de préstamo, que pueden ser anuladas puesto que ya se encuentran consignadas y dotadas con la modificación nº 3, aprobada en anterior punto.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales pero no se produce ninguna intervención.

Finalizado el debate, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente de modificación de créditos nº 4/2021 relativo a Baja por anulación correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
1532.61902	Pavimentación de vías públicas . Eliminación barreras	45.980
160.62200	Alcantarillado Colector General	348.377,84
1621.63200	Recogida gestión y tratamiento residuos. punto limpio	302.500
336.62300	Protección del Patrimonio Histórico .Apeos San Francisco	72.600
342.63200	Instalaciones deportivas .II fase Frontón Municipal	233.960

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Velilla
26/04/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
23/04/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4ab1807024da408b99f1b3046ad79ebb001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE MARZO DE 2021

454.61900	Caminos vecinales. Itinerarios en suelo no urbanizable	181.500
459.60900	Parking de auto caravanas	54.450
TOTAL		1.239.367,84

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
91300	Prestamos recibidos a L/P de entes de fuera del sector publico	1.239.367,84
TOTAL		1.239.367,84

Considerando la necesidad de proceder a un cambio del recurso financiero de la inversión destinada a un Colector General, pasando a financiarse con RTGG.

Vistos los informes de intervención que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 9 de marzo de 2021, el pleno por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo municipal Popular) acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos nº 4/2021 de Bajas por anulación, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:15 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Laliena Corbera. VºBº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
23/04/2021
Secretaria General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
26/04/2021
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4ab1807024da408b99f1b3046ad79ebb001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

